



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 001630
FECHA 21 DIC 2017

CONSIDERANDO:

- El programa de Buenas Prácticas en Salud año 2017.
- La necesidad de entregar motivación de actividad física a distintos grupos etarios.
- Que existe la necesidad de realizar actividades de actividad física y potenciar valores como la familia, inclusión y buen trato.
- El propósito de instalar buenas prácticas sociales en nuestra comuna.
- El lanzamiento de la Política comunal de la Dirección de salud sobre el buen trato y la inclusión establecida en el Plan de Salud año 2018.
- Es necesario adquirir insumos decorativos para el escenario de la actividad.
- El impulso a la economía y desarrollo local dentro de la comuna.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra N) y en relación con artículo 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de Diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria. Y la ley de compras públicas y su reglamento ley 19.886

DECRETO

- 1.- **Apruébese la compra mediante trato directo de los siguientes insumos para la actividad "Bienvenida Navidad"**

Unidad	INSUMOS	Precio Unitario	TOTAL
12	Pliego Goma Eva con Escarcha Dorado	\$ 900	\$ 10.800
12	Pliego Goma Eva Corriente de Colores	\$ 500	\$ 6.000
03	Cartón Piedra Del gado	\$ 750	\$ 2.250
20	Barras Silicona	\$ 130	\$ 2.600
02	Plumón Permanente Negro	\$ 450	\$ 900
16	Pliegos de Papel de Regalo Surtidos	\$ 150	\$ 2.400
03	Cinta Regalo	\$ 1200	\$ 3.600
	Total IVA Incluido		28.550





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

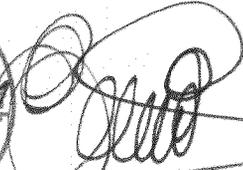
Litueche
para todos

001630

- 2.- **Gírese** Orden de compra a **Galvarino Farías Cabeza**, Rut 6.908.039-1 por el monto de \$28.550- (veinte y ocho mil quinientos cincuenta), impuesto incluidos, por Adquisiciones materiales ornamentación para actividad de promoción actividad física en Familia.

- 3.- **Impútese** el gasto al programa cardiovascular 215.22.001.002.001 presupuesto año 2017.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gv

- Archivo Partes
- Archivo Oficina
- Decreto de Pago

Litueche
para todos

